



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de junio de 2004

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 458/03 y la nota presentada por la Lic. Magdalena GARBELLOTTI, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la profesora es pertinente.
Que no implica aumento presupuestario.
Que es política de la Facultad analizar la carrera docente.
Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este Cuerpo el 11 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar de baja a las designaciones de la Lic. **Magdalena GARBELLOTTI**, a partir del 11/06/04, en las designaciones efectuadas según Resolución CAFHCS N° 458/03.-

Art.2º) Dar el alta a partir del 11/06/04, a la Lic. Magdalena GARBELLOTTI en las materias de la carrera Licenciatura en Turismo, que a continuación se detallan:

- SEMINARIO DE INTRODUCCION A LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES-Adj.-S.E.
- INTRODUCCION AL TURISMO- J.T.P.-Compartido
- PRACTICA PROFESIONAL II – J.T.P.-Simple

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 170/04

Mmg.

D. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.

DR. NORMA ISABEL VIENTES
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.J.B.